

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66817 BARCELONA

Edicto

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 385/2017 Sección: A.

NIG: 0801947120170003099.

Fecha del auto de declaración. 3/10/17 y auto aclaración de 13/10/2017.

Clase de concurso. Necesario.

Entidad concursada. EL BURGA CONSTRUCCIONES 2008, S.L., con B64741580, con domicilio en calle Pau Claris 97, 4º1ª, 08009 – Barcelona.

Acreedor instante: RAMÓN MAGRIÑA BATALLA, S.A. CIF A-43.021.864, Ctra. Montblanc, 14 43800 Valls (Tarragona).

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

RODRÍGUEZ-, SAENA CONCURSALISTAS, S.L., quien designa a CARLOS RODRÍGUEZ CONDE de profesión Economista.

Dirección postal: Pza. Tetuán, 23 4º 2ª 08009 Barcelona.

Dirección electrónica: elburga@concursoalistas.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) – Barcelona.

Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistido de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Barcelona, 3 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170081901-1